

ANEXO I
al
REGLAMENTO TECNICO
TC'47

3.000 – TRENES RODANTES

3.410 BARRAS ESTABILIZADORAS: Libre

3.610 NEUMÁTICOS:

1. Se debe usar solamente para competencias en tierra, neumáticos hasta 205/65/R15. Marca libre, de venta comercial. Dentro de las medidas comprendidas, se permite el uso de neumáticos marca Pirelli las del tipo de rally.
2. **3.620 RESTRICCIÓN:** No se permitirán cubiertas de las llamadas patonas, cuyo ancho sea superior a los 205 mm. en la banda de rodamiento, especiales de competición, neumáticos de nieve, neumáticos de invierno, neumáticos mixtos, **pantaneras** o similares o con caladuras transversales en su banda de rodaje ESTAN PROHIBIDAS. No se permite el redibujado. **No se permite el uso de cubiertas recapadas.**

7.000 – SISTEMA ELÉCTRICO

7.600 LIMITADOR:

1. Es obligatorio el uso de un limitador de RPM a **5500** RPM, que será provisto por la Asociación de Pilotos de la categoría, el que será identificado según el número del piloto y controlada su instalación/conexión eléctrica por los C.T.

Córdoba, abril de 2023